ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CE-13158-209-05

CONTRATANTE: CORPORACIÓN RED ESPECIALIZADA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO-CENIRED

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES - CENIGAA

Entre los suscritos, FRANCISCO IVÁN GUTIÉRREZ RESTREPO, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 6.092.149, quien en su condición de Director Ejecutivo actúa en nombre y representación de la CORPORACIÓN RED ESPECIALIZADA DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO-CENIRED, identificada con NIT 830.130.953-2, en adelante **CENIRED**, de una parte, y por la otra, JORGE IVÁN CHAVARRO DÍAZ, también mayor de edad, residenciado y domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.726.591, quien en su calidad de Representante Legal obra en nombre y representación de la FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES - CENIGAA, identificada con NIT 900.345.215-2, en adelante **CENIGAA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato arriba señalado, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1. Que en virtud del Convenio Especial de Cooperación Técnica y Científica No. 20130158 suscrito entre CENIRED y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, recursos y capacidades institucionales con el fin de implementar la investigación como instrumento de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), para el sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, de acuerdo con aquellos instrumentos de CTI de que disponen las partes, que permitan desarrollar temas priorizados de la Agenda Nacional Complementaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria", fue seleccionado y aprobado el proyecto denominado EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO BAJO EL ESQUEMA DE MANEJO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL APOYO DE LA ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, y que para cuya cofinanciación se celebró, entre CENIRED y CENIGAA, el contrato No. CE-13158-209-05.
- 2. Que la información general del contrato No. CE-13158-209-05es la siguiente:

EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN EL CULTIVO DE CACAO BAJO EL ESQUEMA
DE MANEJO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL APOYO DE LA ESTRATEGIA
DE AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
14/06/2013 a 31/12/ 2013.
\$417.000.000.00
JORGE MATEUS GARCÍA.

3. Que el contrato fue modificado mediante Otrosí suscrito el día 17 de septiembre de 2013, respecto de los procesos de supervisión, liquidación y gastos de formalización,



con cambios en sus cláusulas Décima, Vigésima Tercera, y supresión de la Vigésima Séptima.

4. Que CENIGAA, en cumplimiento de la Cláusula Octava del contrato constituyó a favor de CENIRED las siguientes garantías:

No de póliza: 3001082					
Aseguradora: LA PREVISORA S	.A. COMPAÑÍA DE SE	GUROS			
Vigencia: Desde el 14/06/201					
Aprobación: 14/06/2013		Account of the control of the contro			
AMPAROS	Valores (\$)	Vigencia de los amparos			
AWIT ANOS		Inicio	Final !!		
Cumplimiento de contrato	41.700.000.00	14/06/2013	30/04/2014		
Anticipo	70.890.000.00	14/06/2013	30/04/2014		
Salarios y prestaciones sociales	20.850.000.00	14/06/2013	31/12/2016		

5. Que de acuerdo con la Cláusula Tercera del contrato, las partes se comprometieron a realizar los siguientes aportes:

APORTES DE LAS PARTES						
ENTIDAD	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL (\$)			
CENIRED	X		250.000.000.00			
CENIGAA	All Millions	X	167.000.000.00			
TOTAL		4	417.000.000.00			

El aporte de CENIRED se hizo con base en los informes financieros y técnicos aprobados conforme con la ejecución presupuestal presentada por CENIGAA, así:

MONTO DE LA COFINANCIACIÓN RECIBIDA DE CENIRED EJECUTADO POR CENIGAA (CONVENIO 20130158)					
VALOR INICIAL (\$)	VALOR EJECUTADO (\$)				
250.000.000.00	250.000.000.00				
Search Se	75.000.000.00				
DESEMBOLSOS	100.000.000.00				
	75.000.000.00				

- 6. Que CENIGAA cumplió con el aporte de la contrapartida, por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$167.000.000.00).
- 7. Que como quiera que en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del contrato se convino en que "los bienes que se adquirieran con recursos del mismo pasarían a ser propiedad del ejecutor siempre y cuando fueran destinados a funciones relacionadas con actividades de ciencia y tecnología agropecuaria", estos quedarán a cargo de CENIGAA, sujetos a la

verificación que el MADR y CENIRED pueden hacer de su uso para desarrollar tales actividades. A continuación los bienes adquiridos con recursos del contrato No. CE-13158-209-05.

CÓDIGO DEL PROYECTO	ELEMENTO	№ SERIE	MODEL O	MARC A	CAN T.	VALOR TOTAL CON IVA (\$)	Nº FACTU RA	PROVEEDOR	PÓLIZA Nº	LUGAR DE UBICACIÓN DEL EQUIPO	RESPONSA BLE DEL EQUIPO	VALOR UNITARIO SIN IVA (\$)	VALOR UNITARIO CON IVA (\$)	
13158-209- 05 (CENIGAA)	FotometroMul tiparametro +reactivos	PT751YSIO 81338	YSI950 0	YSI	1	4.713.080	43018	ACUAGRANJA LTDA. Telefono: 6133258. Bogotá		Laboratorio de Recursos GeoAgroAmbi entales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Surcolombian a Neiva	Recursos GeoAgroAmbi	2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200	4.063.000	4.713.080
	Meter,Sodium ,Laqua Twin/Electrod e and Standards B- 722	SEG622323	Horiba B-722	Horib a	1	1.364.972	30903	AVANTIKA COLOMBIA SAS, Telefono: 3856505.Barranq uilla			A contraction of the contraction	1.176.700	1.364.972	
					2	6.078.052								

8. Que el supervisor del contrato en desarrollo de las funciones que le fueron asignadas, para efectos de esta liquidación deja constancia de haber comprobado el cumplimiento por parte de CENIGAA del objeto contractual, de sus obligaciones específicas y del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar, y de haber aprobado los informes presentados por CENIGAA, todo mediante visitas técnicas realizadas durante la ejecución contractual.

En virtud de lo anterior, las partes firman de común acuerdo la presente acta de liquidación, la cual incorpora las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declarar que el Objeto del contrato No. CE-13158-209-05 se cumplió de manera satisfactoria en el marco de las obligaciones contractuales pactadas.

SEGUNDA: Reconocer que en virtud del contrato No. CE-13158-209-05, las partes realizaron los siguientes aportes:

RECURSOS CONTRATO No. CE- 13158-209-05						
ENTIDAD	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL (\$)			
CENIRED	X		250.000.000.00			
CENIGAA	:	X	167.000.000.00			
TOTAL			417.000.000.00			

TERCERA: Convenir que CENIGAA se obliga a constituir, a guardar, y a custodiar las garantías y las correspondientes pólizas necesarias para la protección y conservación de los bienes adquiridos con recursos del contrato No. CE-13158-209-05, así como a emplearlos exclusivamente para actividades de ciencia y tecnología agropecuaria, dándoles en su uso el cuidado debido.

CUARTA: Manifestar que a la fecha de la presente acta de liquidación los informes técnicos y financieros presentados por CENIGAA, aprobados por CENIRED, incorporan las obligaciones contempladas en el contratoNo. CE-13158-209-05

QUINTA: Aceptar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato objeto de la presente liquidación. No obstante lo anterior, CENIGAA se obliga a responder por cualquier reclamación presentada por terceros a CENIRED, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTA: Señalar que en todas las publicaciones y presentaciones que realice CENIGAA respecto de los avances o resultados del proyecto ejecutado con recursos del contrato No. CE-13158-209-05, deberá dar crédito a la cofinanciación recibida del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de CENIRED, con la debida inclusión de los logotipos corporativos de estas entidades.

SÉPTIMA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de COOPERACIÓN TECNICA Y CIENTIFICANO. CE-13158-209-05, conforme con las consideraciones de la presente acta.

Finalmente, por tratarse de una cofinanciación con recursos públicos objeto de verificación por las entidades de control del Estado, CENIGAA deberá cumplir con lo establecidoen la Ley de Archivo respecto de la conservación de los documentos generados en virtud del contrato No.CE-13158-209-05.

Para constancia se firma por las partes, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), en tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, uno para CENIRED, otro para CENIGAA y el tercero para la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, para los fines a que haya lugar.

FRANCISCO IVÁN GUTIÉRREZ RESTREPO

Director Ejecutivo CENIRED

Coordinador Convenio (20130158) MADR-CENIRED

JORGE IVAN CHAVARRO DÍAZ

Representante Legal

FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES - CENIGAA

Preparada por:

JORGE MATEUS GARCÍA

Supervisor